Filadelfia, 09 de febrero de 2023

NRUOC Nº 12/2.023

Abogado
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Estados Unidos, 961 c / Tte. Fariña
Asunción.

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Filadelfia, informamos que la provisión de bienes del llamado ***CD N° 01/2023 CON ID N° 422.096 – ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – AYUDA SOCIAL – CONTRATO ABIERTO***, implementando por esta institución, es por la modalidad de Contrato Abierto por montos, MINIMOS Y MAXIMOS.- Como también mencionar que acorde al presupuesto fijado - (tope de Gs. 90.000.000) y mínimo (Gs. 45.000.000) en el llamado se estará requiriendo para el ejercicio fiscal 2023. –

Teniendo en cuenta la Resolución N° 4400/2022 donde establece que la modalidad de contrato abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes y/o servicios, ejecución de obras y prestación de servicios, en lo que la convocante no se pueda definir con exactitud la cantidad y **amplitud de los bienes,** servicios y/u obras que ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato.-

Cabe destacar que las órdenes de compra interna serán emitidas acorde a las necesidades, de los beneficiarios, ya que otorgara un sistema de control más óptimo y efectivo para la institución, en donde acorde a la necesidad fijada en el llamado se estará requiriendo para el ejercicio fiscal 2023.-

Que el proceso en referencia se realiza por la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO conforme a lo establecido en el Art° 39 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

Y, que la contratación pretendida se funda en la necesidad institucional de disponer de los BIENES para cuando se necesite, por ello el proceso por monto mínimo y máximo, constituye el sistema organizacional más adecuada para la cont

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC